

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 365/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000007/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. ANA ESTHER RODRIGUEZ LLORENTE contra la empresa FLOR DE GALES, S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA ANA ESTHER RODRÍGUEZ LLORENTE, contra la parte demandada, la empresa FLOR DE GALES, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 5.366 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación,

Y para que sirva de notificación en legal forma a FLOR DE GALES, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*